

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2024, del tribunal designado para calificar el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el ingreso, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, en el cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y en el cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A2, por la que se hace pública la baremación definitiva de la fase de concurso de determinados cuerpos, escalas y especialidades.

En sesión celebrada el 30 de octubre de 2024, el tribunal nombrado por la Resolución de 7 de mayo de 2024 (DOG núm. 97, de 21 de mayo) (corrección de errores en el DOG núm. 99, de 23 de mayo), modificada por Resolución de 27 de mayo de 2024 (DOG núm. 107, de 4 de junio), para calificar el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el ingreso, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, en el cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y en el cuerpo facultativo de grado medio de Administración especial de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia, subgrupo A2,

ACORDÓ:

Primero. Hacer pública la baremación definitiva del concurso de méritos de los cuerpos, escalas y especialidades del subgrupo A2 que se relacionan en el anexo de esta resolución, con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes que fueron baremadas de acuerdo con las reglas contenidas en la base III.3 de convocatoria.

La puntuación definitiva obtenida por las personas baremadas figurará reflejada en el portal web corporativo de la Dirección General de Empleo Público y Administración de Personal: <https://www.xunta.gal/funcion-publica/procesos-selectivos/consulta>

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la base IV.13 de convocatoria, contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la consellería competente en materia de empleo público y administración de personal, en los términos



previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2024

Víctor Gallego Vincent
Presidente del tribunal

ANEXO

Cuerpos, escalas y especialidades de personal funcionario del subgrupo A2 en las que se publica el baremo definitivo

Cuerpo facultativo de grado medio:
Escala de ingenieros técnicos. Especialidad de ingeniería técnica industrial.
Escala de ingenieros técnicos. Especialidad de ingeniería técnica forestal.
Escala de ingenieros técnicos. Especialidad de ingeniería técnica agrícola.
Escala técnica de facultativos. Especialidad de terapia ocupacional.
Escala técnica de facultativos. Especialidad de enfermería.

